

# Boletín Oficial



**MUNICIPALIDAD DE  
NEUQUEN**

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**  
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO  
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

**Editor Responsable:** División Boletín Oficial Municipal  
Mitre 461 3er. Piso – Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466– e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**Intendente Municipal**

**Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**Cr. CARLOS ALBERTO YANES**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y**  
**GESTIÓN AMBIENTAL**

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR  
ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
CONCESIONADOS

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
COMERCIO

**Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**  
**SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁZQUEZ**  
**SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y**  
**DEPORTE**

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN  
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO  
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

**Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI**  
**SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ  
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HÉCTOR STAGNARO  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA  
LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NÉSTOR OMAR BURGOS  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

**Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**  
**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,**  
**GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA**

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILO  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

**Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**  
**SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO**

LIC. PABLO CARBALLAL  
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

# SUMARIO

---

SECCIÓN I: Sumario  
SECCIÓN II: Normas Sintetizada  
SECCIÓN III: Normas Completas

## SECCIÓN I

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### COMPETENCIA MUNICIPAL

##### -Convenios-

**10703/ Promulgada por Decreto N° 0018 del 12/01/07:** Provincia del Neuquén, c/ Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y Empresa Shopping Neuquén S.A.

#### LOTEOS

##### -Mensura-

**10704/Promulgada por Decreto N° 0030 del 12/01/07:** Readecuación del Espacio Público, delimitado al Este por calle Salta y Rotonda de Acceso a Neuquén desde Ruta Provincial N° 7 , al Sur por calle Antártida Argentina; al Oeste por Parcelas 0509, 0709, 0809, 1009, 1207 y al Norte por la intersección de Avda del Trabajador con calle Ciudad de Valdivia.

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### COMPETENCIA MUNICIPAL

##### -Acta Acuerdo-

**0016/07:** E/ Municipalidad de Neuquén y Firma Santa Irene S.R.L. , referida a Licitación Pública N° 25/05 "Mantenimiento de Espacios Verdes de la ciudad de Neuquén – Parque Central.

**0017/07:** E/ Municipalidad de Neuquén y Firma Santa Irene S.R.L. , referida a Licitación Pública N° 24/05 "Mantenimiento de Espacios Verdes de la ciudad de Neuquén – Sector: Avda Argentina y Olascoaga y Boulevard 9 de Julio".

#### CONTABILIDAD

##### -Licitaciones-

**0022/07:** Modifica Art. 2º) Decreto N° 1485/06.

#### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

##### -Código de Faltas- (Penalidades)

**0024/07:** Sra. Navarro, María Cristina.

**0025/07:** Sr. Pedone, Jesús Gregorio.

#### TESORO

##### -Subsidios- (Profom)

**0019/07:** Sr. Espinoza, Javier Orlando P/ microemprendimiento "Artesanías en Madera".

**0020/07:** Sra. Rodríguez, Daniela Liliana P/ microemprendimiento "Artesanías en Cerámica".

**0021/07:** Sra. Montecinos Medina, Julia Elena P/ microemprendimiento "Cría de Pollos Parrilleros".

**0023/07:** Sr. Zavalía Carranza, José María P/ microemprendimiento "Terminación Obra Criadero de Animales".

### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

#### SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

**163/06:** Contratación Directa de Empresa Mauad S.R.L. P/ prestar servicio de almacenamiento de elementos de pirotecnia en Polorines.

**164/06:** Licitación Privada N° 106/06 contratación de mano de obra y provisión de materiales para construcción de dos piscinas, C/Firma morales Aldo Anibal.

**165/06:** Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad C/ firma Radio Y Televisión Rio Negro S.E. LU 92 Canal 10 – UTE – Aire Valle – General Roca.

**166/06:** Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad C/ firma Televisión Federal S.A. Telefe Canal 7 – Neuquén.

**167/06:** Amplia contratación directa de Poliza de Seguro Cobertura Accidentes Personales, C/firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. hasta el 31/12/06.

**168/06:** Licitación Privada N° 93/06 P/adquisición de hormigón H25, C/ firma Gil Alberto y Alondo Marcelo Florentino.

**169/06:** Licitación Privada N° 88/06, tramitada P/ contratación de mano de obra y materiales para construcción de cerco perimetral, C/ Firma Rivero, Pedro Amadeo.

**170/06:** Contratación de servicios profesionales para dictado de talleres combinados Desarrollo Emprendedor C/ Fundación Empretec.

**171/06:** Licitación Privada N° 81/06, tramitada P/adquisición de columnas de hierro y artefactos eléctricos C/ firma lep de Iluminación S.A.

**173/06:** Ampliación contratación del servicio de una camioneta doble cabina, C/ firma Herrero Delia Cristina.

**174/06:** Ampliación correspondiente a contratación de un vehículo utilitario, en Licitación Privada N° 61/06 – Orden de Compra N° 2379/06 C/ Firma Vartrack S.A.

**175/06:** Licitación Privada N° 907/06 gestionada P/contratación de mano de obra para tareas de limpieza barrial C/firma Cooperativa de Trabajo y Consumo La Roca Ltda.

**176/06:**Licitación Privada N° 107/06, tramitada P/ adquisición de piedra porfido y losetas, P/Obra: Ejecución de Plazas Varias C/ Firma García Rolando Horacio.

**177/06:** Licitación Privada N° 87/06, tramitada P/contratación del servicio de dos tractores tipo frutero, C/firma Chaparro, Martín Andrés.

**178/06:** Licitación Privada N° 112/06 , tramitada P/adquisición de artículos electrodomésticos C/firmas Inenco S.R.L.; Mirabete, Rubén Oscar –Flores Graciela.

**179/06:** Contratación Directa P/ servicio de cobranza de facturas o comprobantes emitidos por Municipalidad de Neuquén en cajas habilitadas en Planta Baja del Palacio Municipal por Enero- Febrero C/ firma Servicio Electronico de Pago S.A.

**180/06:** Contratación Directa C/firma Latin Grafica S.R.L. P/realizar servicio de ajuste de diseño e impresión de dos mil libros , relacionados con muestras de artistas plásticos argentinos Lecuona Juan y Raul Lozza.

**181/06:** Licitación Privada N° 96/06 , tramitada P/adquisición de artículos deportivos, C/ firmas: Santos, Víctor Omar; Casa Ferracioli S.A.; Performance S.A. y Garneró, Eduardo Lucero.

**182/06:** Licitación Privada N° 83/06 , tramitada P/adquisición de materiales red de agua y cloacas , C/firmas: Morales, Aldo Anibal; La Casa del Instalador S.A. y Sakura S.A.

**183/06:**Declara Fracasado Concurso de Precios N° 214/06.

**184/06:**Licitación Privada N° 99/06 gestionada P/contratación de mano y material para reparación de baños C/ firmas:Rivero Pedro Amadeo y Cooperativa de Trabajo y Consumo La Roca Ltda.

**185/06:**Deja sin efecto el llamado a Licitación Privada N° 100/06, tramitada P/ contratación del servicio de publicación e imágenes satelitales.

**186/06:**Aprueba ampliación de contratación del servicio de una camioneta C/firma Alvarez Hadad María Paz.

**187/06:**Licitación Privada N° 113/06, tramitada P/adquisición de indumentaria deportiva, con destino a la Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia C/ firmas: Performance S.A. y Comayo S.R.L.

**188/06:** Licitación Privada N° 111/06, tramitada P/adquisición de fiambres y quesos, C/ Firma Vidal, Nicolás Faustino.

**189/06:** Prorroga Orden de Compra N° 3339/06, P/realización de estudios preocupacionales C/firma: Imágenes S.A.

**190/06:** Deja sin efecto Orden de Compra N° 3744/06, Licitación Privada N° 83/06.

**191/06:** Contratación Directa C/firma Latin Grafica S.R.L. P/ realizar servicio de ajuste de diseño e impresión de 1.200 libros relacionados con la muestra “Una Colección de Escultura Moderna Española”,.

**192/06:** Contratación Directa P/servicio de vigilancia C/Empresa Elite S.R.L. para quirófano móvil.

## **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN, COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**309/06:** Concurso de Precios N° 190/06, tramitado P/compra de computadoras personal, C/firmas : Novello Graciela Teresa ; Mirabete Rubén Omar- Flores Graciela.

**310/06:** Concurso de Precios N° 194/06, tramitado P/ gestionar reparación completa de bombas de agua, C firma ; Rubio Perez Miguel.

**311/06:** Concurso de Precios N° 191/06 , tramitado P/Provisión de materiales y mano de obra ejecución de cañería de calefacción de la planta de asfalto C/ firma Rubio Perez, Miguel.

**312/06:** Concurso de Precios N° 180/06, tramitado P/compra de equipos de

computación C/firmas : Inenco S.S.R.L.; Compulider S.A.

**313/06:** Compra Directa C/ firma Siostemas Prepagos S.R.L. P/ provisión de trescientas cincuenta tarjetas Microcard.

**314/06:** Concurso de Precios N° 196/06, tramitado P/ compra de toneladas de concreto asfáltico, C/firma Empresa Constructora Lautec S.R.L.

**315/06:** Contratación Directa de Confederación Neuquina de Deportes P/ dictado de cursos de capacitación de distintas disciplinas para el personal afectado a colonias de verano 2007.

**316/06:** Concurso de Precios N° 199/06, tramitado P/compra de unidades de pan dulce, budín, etc C/ firmas : Cunco S.R.L. ; Prowen S.R.L. y La Casa de la Dulzura S.R.L.

**317/06:** Prorroga Orden de Compra N° 1985/06, emitida P/Contratación de la unidad Toyota Modelo Hilux doble cabina con chofer.

**318/06:** Compra Directa C/ firma Sistemas Prepagos S.R.L. P/provisión de tres mil tarjetas Micocard.

**319/06:** Prorroga Plazo de entrega previsto en Orden de Compra N° 2935/06, por el término de (14) días.

**320/06:** Concurso de Precios N° 182/06, tramitado P/ compra de pinturas, C/ firmas: Hernandez, Agustín Celedonio; Sicon S.R.L.

**321/06:** Concurso de Precios N° 185/06, tramitado P/ fabricación de tabiques divisores, bancos, C/ firmas Cabezas Valenzuela Manuel Antonio y Montani Hnos.

**322/06:** Concurso de Precios N° 193/06 tramitado P/ compra de postes de eucalipto tratados C/ Firma Geva S.R.L.

**323/06:** Concurso de Precios N° 197/06 tramitado P/ compra de minitractores dora césped C/ firma Bulonera patagónica S.R.L.

**324/06:** Declara Fracasado Concurso de Precios N° 168/06.

**325/06:** Concurso de Precios N° 210/06, tramitado P compra de kilogramos de pan , C/ firma Ochoa Daniel Carlos.

**326/06:** Concurso de Precios N° 211/06 , tramitado P/ compra de bidones de jugo C/ firma Prowen S.R.L.

**327/06:** Concurso de Precios N° 204/06 tramitado P/compra de computadoras C/ firma Gittins Lopez, Diego David.

**328/06:** Compra Directa N° 2097/06 tramitada P/ adquisición de estructura de hormigón C/ Firma; Cimalco S.A.I.C.A.C.I.

**329/06:** Concurso de Precios N° 206/06 tramitado P/ compra de pinturas varias, C/

firmas Scantamburlo Dante; Chaparro Martín Andrés; Milco S.R.L. ; Bulonera Patagónica S.R.L. y Pinturerías La Neuquina S.R.L.

**330/06:** Concurso de Precios N° 200/06 tramitado P/compra de repuestos de retroexcavadora Poclain C/Firma Jauma Victorio Nicolás.

**331/06:** Concurso de Precios N° 215/06, tramitado P/ Compra de pelotas varias C/ firmas Performance S.A. ; Garnero Eduardo

**332/06:** Compra Directa N° 2434/06 tramitada P/contratación de seis juegos inflables C/firma Vega Catalina Rosa.

**333/06:** Concurso de Precios N° 203/06 , tramitado P/ compra de luminarias, C/ Firma Unelec S.A.

**334/06:** Concurso de Precios N° 195/06, tramitado P/ compra de uñas y porta uñas C/ firmas : Ascierito Jorge Mario.

**335/06:** Concurso de Precios N° 335/06 tramitado P/adquisición de materiales eléctricos C/firmas : Drevniak Luis Jacobo.

**336/06:** Concurso de Precios N° 205/06 , tramitado P/ compra de válvulas de acople rápido, C/firma Bulonera Patagónica S.R.L.

**337/06:** Contratación Directa C/Empresa DImiro Mendez e Hijos P/ recolección , transporte y seguio de obras de arte de los artistas Alejandro Kuropatwa y Juan Doffo.

**338/06:** Compra Directa N° 2386/06, tramitada P/ adquisición de televisores y reproductores de DVD C/ firma Saturno Hogar S.A.

**339/06:** Concurso de Precios N° 202/06, tramitado P/ compra de cubiertas , protectores y cámaras, C/firmas , Alfredo Ignacio Corral S.A.; Milla Neumáticos S.R.L.

## ORDENANZA COMPLETA

### TRANSPORTE

**-En Común de Pasajeros-(Sistema de Cobro)**

**10707 Promulgada por Decreto N° 0034**

**del 12/01/07:** Adjudica Servicio de Cobro, Pago y expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén, Sistema de Cobro con tarjetas recargables sin contacto y monedas sin vuelto, en un todo de acuerdo al dictamen emitido por la Comisión de preadjudicación, que forma parte como Anexo I, de la presente ordenanza, a la Empresa Benito Roggio Transporte S.A. por el término de diez (10) años.-

## SECCIÓN II

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### COMPETENCIA MUNICIPAL

##### -Convenios-

ORDENANZA Nº 10703/ Promulgada por Decreto Nº 0018 del 12/01/07: Aprueba el Convenio suscripto entre la Provincia del Neuquén, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Empresa Shopping Neuquén S.A., el día 13/12/06.

#### LOTEOS

##### -Mensura-

ORDENANZA Nº 10704/Promulgada por Decreto Nº 0030 del 12/01/07: Autoriza al Organismo Ejecutivo Municipal a la tramitación de la mensura administrativa para la readecuación del Espacio Público, delimitado al Este por calle Salta y Rotonda de Acceso a Neuquén desde Ruta Provincial Nº 7 , al Sur por calle Antártida Argentina; al Oeste por las Parcelas 0509, 0709, 0809, 1009, 1207 y al Norte por la intersección de la Avenida del Trabajador con calle Ciudad de Valdivia.

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### COMPETENCIA MUNICIPAL

##### -Acta Acuerdo-

DECRETO Nº 0016/07: Aprueba Acta Acuerdo suscripta con fecha 21 de diciembre de 2006 entre la Municipalidad de Neuquén y La Firma Santa Irene S.R.L. , referida a la Licitación Pública Nº 25/05 "Mantenimiento de Espacios Verdes de la ciudad de Neuquén – Parque Central.

DECRETO Nº 0017/07: Aprueba Acta Acuerdo suscripta con fecha 21 de diciembre de 2006 entre la Municipalidad de Neuquén y La Firma Santa Irene S.R.L. , referida a la Licitación Pública Nº 24/05 "Mantenimiento de Espacios Verdes de la ciudad de Neuquén – Sector: Avenida Argentina y Olascoaga y Boulevard 9 de Julio".

#### CONTABILIDAD

##### -Licitaciones-

DECRETO Nº 0022/07: Modifica Artículo 2º) del Decreto Nº 1485/06, donde dice:"...apertura de ofertas para el día 05 de enero de 2007....", debe decir:"...apertura de ofertas para el día 26 de enero de 2007...."; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Compras y Contrataciones . Modifica el Artículo 4º) del Decreto Nº 1485/06, donde dice:"...a partir del día 21 de diciembre de 2006 y hasta el 04 de enero de 2007, inclusive..." , debe decir: "... a partir del día 12 de enero de 2007 y hasta el día 23 de enero de 2007, inclusive...".

#### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

##### -Código de Faltas- (Penalidades)

DECRETO Nº 0024/07: Rechaza el recurso de apelación y confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 1) condenando a la Sra. Navarro, María Cristina al pago de la multa impuesta.

DECRETO Nº 0025/07: Rechaza el recurso de apelación y confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 2) condenando al Sr. Pedone, Jesús Gregorio al pago de la multa impuesta.

#### TESORO

##### -Subsidios- (Profom)

DECRETO Nº 0019/07: Otorga a favor del Sr. Espinoza, Javier Orlando un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000 para el microemprendimiento "Artesanías en Madera " , en los términos de la Ordenanza Nº 8940 y su Decreto Reglamentario Nº 0412701, Anexo I , y Ordenanzas Nºs. 9670 y 10028. El mencionado subsidio se hará efectivo en las personas del Sr. Espinoza, Javier Orlando y del Sr. Subsecretario de Desarrollo Económico Local Dn. Vidal, Alejandro.

DECRETO Nº 0020/07: Otorga a favor de la Sra. Rodríguez, Daniela Liliana un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000 para el microemprendimiento "Artesanías en Cerámica", en los términos de la Ordenanza Nº 8940 y su Decreto Reglamentario Nº 0412701, Anexo I , y Ordenanzas Nºs. 9670 y 10028. El mencionado subsidio se hará efectivo en las personas de Rodríguez, Daniela Liliana y del Sr. Subsecretario de

Desarrollo Económico Local Dn. Vidal, Alejandro.

**DECRETO N° 0021/07:** Otorga a favor de la Sra. Montecinos Medina, Julia Elena un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000 para el microemprendimiento "Cría de Pollos Parrilleros", en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412701, Anexo I , y Ordenanzas N°s. 9670 y 10028. El mencionado subsidio se hará efectivo en las personas de la Sra. Montecinos Medina, Julia Elena y del Sr. Subsecretario de Desarrollo Económico Local Dn. Vidal, Alejandro.

**DECRETO N° 0023/07:** Otorga a favor del Sr. Zavalía Carranza, José María un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000 para el microemprendimiento " Terminación Obra Criadero de Animales" , en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412701, Anexo I , y Ordenanzas N°s. 9670 y 10028. El mencionado subsidio se hará efectivo en las personas del Sr. Zavalía Carranza, José María y del Sr. Subsecretario de Desarrollo Económico Local Dn. Vidal, Alejandro.

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

### **SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

**DISPOSICIÓN N° 163/06:** Autoriza Contratación Directa de la Empresa Mauad S.R.L. para prestar el servicio de almacenamiento de elementos de pirotecnia en Polorines.

**DISPOSICIÓN N° 164/06:** Desestima-Adjudica Licitación Privada N° 106/2006 mediante la cual se gestiona la contratación de mano de obra y provisión de materiales para la construcción de dos piscinas, a la Firma morales Aldo Anibal en la suma de \$ 169.980,00.

**DISPOSICIÓN N° 165/06:** Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad hasta un importe de \$ 20.000,00 a nombre de la firma Radio Y Televisión Río Negro S.E. LU 92 Canal 10 – UTE – Aire Valle – General Roca.

**DISPOSICIÓN N° 166/06:** Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las

Ordenes de Publicidad hasta un importe de \$ 50.000,00 a nombre de la firma Televisión Federal S.A. Telefe Canal 7 –Neuquén.

**DISPOSICIÓN N° 167/06:** Amplia la contratación directa de la Poliza de Seguro Cobertura Accidentes Personales, con destino a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. hasta el 31/12/06 en la suma de \$ 10.314,00 .

**DISPOSICIÓN N° 168/06:** Adjudica la Licitación Privada N° 93/2006 gestionada para la adquisición de hormigón H25, a la firma Gil Alberto y Alondo marcelo Florentino en la suma total de \$ 39.200,00.

**DISPOSICIÓN N° 169/06:**Adjudica la Licitación Privada N° 88/2006, tramitada para la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de cerco perimetral, a la Firma Rivero, Pedro Amadeo en la suma total de \$ 44.169,00.

**DISPOSICIÓN N° 170/06:** Adjudica la contratación de los servicios profesionales para el dictado de talleres combinados Desarrollo Emprendedor con la Fundación Empretec por la suma de \$ 32.464,00.

**DISPOSICIÓN N° 171/06:**Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 81/2006, tramitada para la adquisición de columnas de hierro y artefactos eléctricos a la firma lep de Iluminación S.A.

**DISPOSICIÓN N° 173/06:** Aprueba la ampliación de la contratación del servicio de una camioneta doble cabina, con la firma Herrero Delia Cristina en la suma de \$ 27.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 174/06:**Aprueba la ampliación correspondiente a la contratación de un vehículo utilitario, solicitado por al Dirección municipal de Espacios Públicos en la Licitación Privada N° 61/06 – Orden de Compra N° 2379/06 con Firma Vartrack S.A. en la suma total de \$ 11.700,00.

**DISPOSICIÓN N° 175/06:** Adjudica la Licitación Privada N° 90706 gestionada para la contratación de mano de obra para tareas de limpieza barrial con la firma Cooperativa de Trabajo y Consumo La Roca Ltda. en la suma de \$ 25.500,00.

**DISPOSICIÓN N° 176/06:** Adjudica la Licitación Privada N° 107/2006, tramitada para la adquisición de piedra porfido y losetas, con destino a la Obra: Ejecución de Plazas Varias C/ Firma García Rolando Horacio en la suma de \$ 79.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 177/06:** Desestima- Adjudica en la Licitación Privada N° 87/2006, tramitada para la contratación del servicio de dos tractores tipo frutero, a la firma Chaparro, Martín Andrés en la suma total de \$ 48.880,00.

**DISPOSICIÓN N° 178/06:** Desestima- Adjudica en la Licitación Privada N° 112/06 , tramitada para la adquisición de artículos electrodomésticos a las firmas Inenco S.R.L. en la suma de \$ 17.167,00; Mirabete, Rubén oscar –Flores Graciela en la suma de \$ 9.850,00.

**DISPOSICIÓN N° 179/06:** Autoriza la contratación directa para el servicio de cobranza de las facturas o comprobantes emitidos por la Municipalidad de Neuquén en cajas habilitadas en Planta Baja del Palacio Municipal por el Enero- Febrero con la firma Servicio Electronico de Pago S.A. por la suma total de \$ 37.720,00.

**DISPOSICIÓN N° 180/06:** Autoriza la contratación directa con la firma Latin Grafica S.R.L. para realizar el servicio de ajuste de diseño e impresión de dos mil libros , relacionados con las muestras de los artistas plásticos argentinos Lecuona Juan (1.000) libros y Raul Lozza (1.000 libros) en la suma de \$ 51.250,00.

**DISPOSICIÓN N° 181/06:** Desestima – Adjudica en la Licitación Privada N° 96/2006 , tramitada para la adquisición de artículos deportivos, a las firmas: Santos, Víctor Omar por la suma de \$ 5.531,00; Casa Ferracioli S.A. en la suma de \$ 28.700,70 ; Performance S.A. en la suma de \$ 9.525,00 y Garnero, Eduardo Lucero en la suma de \$ 25.680,00.

**DISPOSICIÓN N° 182/06:** Desestima- Adjudica en la Licitación Privada N° 83/2006 , tramitada para la adquisición de materiales para red de agus y cloacas , a las firmas: Morales, Aldo Anibal en la suma de \$ 8.777,50; La Casa del Instalador S.A.en la suma de \$ 10.690,00 y Sakura S.A. en la suma de \$ 30.889,00.

**DISPOSICIÓN N° 183/06:** Declara Fracasado el Concurso de Precios N° 214/06.

**DISPOSICIÓN N° 184/06:** Adjudica la Licitación Privada N° 99/2006 gestionada para contratación de mano y material para reparación de baños a las firmas:Rivero Pedro Amadeo en la suma total de \$ 39.950,00 y Cooperativa de Trabajo y Consumo La Roca Ltda. \$ 17.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 185/06:** Deja sin efecto el llamado a Licitación Privada N° 100/2006, tramitada para la contratación del servicio de publicación e imágenes satelitales.

**DISPOSICIÓN N° 186/06:** Aprueba la ampliación de la contratación del servicio de una camioneta solicitada por la Dirección Municipal Plan Comer en Casa , con la firma Alvarez Hadad María Paz por el plazo de 1.080 horas marca Ford Ranger –Modelo 2001 por un importe total de \$ 22.680,00.

**DISPOSICIÓN N° 187/06:** Desestima- Adjudica en la Licitación Privada N° 113/06, tramitada para la adquisición de indumentaria deportiva, con destino a la Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia a las firmas: Performance S.A. en la suma total de \$ 9.520,00 y Comayo S.R.L. en la suma de \$ 26.410,00 .

**DISPOSICIÓN N° 188/06:** Adjudica en la Licitación Privada N° 111/06, tramitada para la adquisición de fiambres y quesos, a la Firma Vidal, Nicolás Faustino en la suma total de \$ 56.665,00.

**DISPOSICIÓN N° 189/06:** Prorroga la Orden de Compra N° 3339/2006, emitida para la realización de estudios preocupacionales a la firma: Imágenes S.A. en la suma de \$ 12.191,00.

**DISPOSICIÓN N° 190/06:** Deja sin efecto Orden de Compra N° 3744/06, emitida en el marco de la Licitación Privada N° 83/2006.

**DISPOSICIÓN N° 191/06:** Autoriza contratación directa con la firma Latin Grafica S.R.L. para realizar el servicio de ajuste de diseño e impresión de 1.200 libros relacionados con la muestra “Una Colección de Escultura Moderna Española”, en la suma de total de \$ 28.000.

**DISPOSICIÓN N° 192/06:** Aprueba la contratación directa para el servicio de vigilancia a la Empresa Elite S.R.L. para el quirófano móvil, identificado como Zoonosis II por el término comprendido entre el 01 al 31/01/2007, con una carga horaria de lunes a

viernes de 17 horas por día y 24 horas los fines de semana y feriados por la suma de \$ 6.373,50 .

## **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN, COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**DISPOSICIÓN N° 309/06:** Adjudica el Concurso de Precios N° 190/2006, tramitado para la compra de computadoras personal, a las firmas : Novello Graciela Teresa , en la suma de \$ 2.175,00; Mirabete Rubén Omar-Flores Graciela en la suma de \$ 6.176,00.

**DISPOSICIÓN N° 310/06:** Adjudica el Concurso de Precios N° 194/2006, tramitado para gestionar la reparación completa de bombas de agua, a la firma ; Rubio Perez Miguel en la suma de \$ 10.400,00.

**DISPOSICIÓN N° 311/06:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 191/2006 , tramitado para la Provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de cañería de calefacción de la planta de asfalto a la firma Rubio Perez, Miguel en la suma de \$ 18.750,00.

**DISPOSICIÓN N° 312/06:** Desestima-Adjudica el Concurso de Precios N° 180/2006, tramitado para la compra de equipos de computación a las firmas : Inenco SS.R.L. en la suma de \$ 17.110,00; Computider S.A. en la suma de \$ 444,63.

**DISPOSICIÓN N° 313/06:** Autoriza la compra directa con la firma Siostemas Prepagos S.R.L. para la provisión de trescientas cincuenta tarjetas Microcard – Valor por Unidad: \$ 14,00, lo que resulta un total de \$ 4.900,00.

**DISPOSICIÓN N° 314/06:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 196/06, tramitado para la compra de toneladas de concreto asfáltico, a la firma Empresa Constructora Lautec S.R.L. en la suma de \$ 39.960,00.

**DISPOSICIÓN N° 315/06:** Autoriza la contratación Directa de la Confederación Neuquina de Deportes para el dictado de cursos de capacitación de distintas disciplinas para el personal afectado a las colonias de verano 2007.

**DISPOSICIÓN N° 316/06:** Adjudica el Concurso de Precios N° 199/2006, tramitado para la compra de unidades de pan dulce, budín, etc a las firmas : Cunco S.R.L. en la suma de \$ 7.250,00; Prowen S.R.L. en la suma de \$ 18.175,99 y La Casa de la Dulzura S.R.L. en la suma de \$ 7.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 317/06:** Prorroga la Orden de Compra N° 1985/2006, emitida para la Contratación de la unidad Toyota Modelo Hilux doble cabina año 2001 con chofer destinada a realizart recorrido de Semáforos por un lapso contractual de 4 meses o 640 horas por un monto total de \$ 14.720.

**DISPOSICIÓN N° 318/06:** Autoriza la compra directa a la firma Sistemas Prepagos S.R.L para la provisión de tres mil tarjetas Micorcard valor por unidad : \$ 1,40 lo que resulta un total de \$4.200,00 .

**DISPOSICIÓN N° 319/06:** Prorroga Plazo de entrega previsto en la Orden de Compra N° 2935/2006, por el término de catorce (14) días, según lo solicitado por el Programa de Obras de Infraestructura, mediante nota de fecha 27 de noviembre de 2006.

**DISPOSICIÓN N° 320/06:** Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 182/2006, tramitado para la compra de pinturas, a las firmas: Hernandez, Agustín Celedonio en la suma de \$ 5.020,21; Sicon S.R.L. en la suma de \$ 3.049,74.

**DISPOSICIÓN N° 321/06:** Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 185/2006, tramitado para la fabricación de tabiques divisores, bancos, a las firmas Cabezas Valenzuela Manuel Antonio por la suma de \$ 5.900,00 y Montani Hnos. en la suma de \$ 2.854,00.

**DISPOSICIÓN N° 322/06:** Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 193/2006 tramitado para la compra de postes de eucalipto tratados a la Firma Geva S.R.L. en la suma de \$ 9.600.

**DISPOSICIÓN N° 323/06:** Desestima – Adjudica el Concurso de Precios N° 197/2006 tramitado para la compra de minitractores dorta césped a la firma Bulonera patágonica S.R.L. en la suma de \$ 12.780,00.



DISPOSICIÓN N° 324/06: Declara Fracaso Concurso de Precios N° 168/2006.

DISPOSICIÓN N° 325/06: Adjudica Concurso de Precios N° 210/2006, tramitado para la compra de kilogramos de pan , a la firma Ochoa Daniel Carlos en la suma de \$ 13.700,00.

DISPOSICIÓN N° 326/06: Adjudica el Concurso de Precios N° 211/2006 , tramitado para la compra de bidones de jugo con firma Prowen S.R.L. en la suma de \$ 15.740,00.

DISPOSICIÓN N° 327/06: Desestima-Adjudica el Concurso de Precios N° 204/2006 tramitado para la compra de computadoras a la firma Gittins Lopez, Diego David en la suma de \$ 2.990,00.

DISPOSICIÓN N° 328/06: Aprueba Compra Directa N° 2097/2006 tramitada para la adquisición de estructura de hormigón a la Firma; Cimalco S.A.I.C.A.C.I. en la suma total de \$ 34.704,00.

DISPOSICIÓN N° 329/06:Desestima-Adjudica el Concurso de Precios N° 206/2006 tramitado para la compra de pinturas varias, a las firmas Scantamburlo Dante Eduardo en la suma de \$ 1.607,00; Chaparro Martín Andrés en la suma de \$ 3.693,00; Milco S.R.L. en la suma de \$ 750,00 ; Bulonera Patagónica S.R.L. en la suma de \$ 257,80 y Pinturerías La Neuquina S.R.L. en la suma de \$ 167,50.

DISPOSICIÓN N° 330/06:Desestima-Adjudica el Concurso de Precios N° 200/2006 tramitado para la compra de repuestos de retroexcavadora Poclain a la Firma Jauma Victorio Nicolás por la suma total de \$ 23.900,00.

DISPOSICIÓN N° 331/06: Adjudica el Concurso de Precios N° 215/2006, tramitado para la Compra de pelotas varias a las firmas Performance S.A. en la suma de \$ 4.898,30; Garnero Eduardo A. en la suma de \$ 3.107,60.

DISPOSICIÓN N° 332/06: Adjudica la Compra Directa N° 2434/2006 tramitada para la contratación de seis juegos inflables a la firma Vega Catalina Rosa en la suma de \$ 17.640,00.

DISPOSICIÓN N° 333/06: Adjudica Concurso de Precios N° 203/2006 , tramitado para la compra de luminarias, a la Firma Unelec S.A. en la suma de \$ 6.342,40.

DISPOSICIÓN N° 334/06: Adjudica el Concurso de Precios N° 195/2006, tramitado para la compra de uñas y porta uñas a las firmas : Ascierto Jorge Mario en la suma de \$ 8.942,00.

DISPOSICIÓN N° 335/06: Adjudica en el Concurso de Precios N° 335/2006 tramitado para la adquisición de materiales eléctricos a la firmas : Drevniak Luis Jacobo en la suma de \$ 8.247,00.

DISPOSICIÓN N° 336/06: Adjudica el Concurso de Precios N° 205/2006 , tramitado para la compra de válvulas de acople rápido, a la firma Bulonera Patagónica S.R.L. en la suma de \$ 6.354,00.

DISPOSICIÓN N° 337/06: Autoriza la Contratación Directa de la Empresa DImiro Mendez e Hijos por un monto de \$ 5.626,40 para la recolección , transporte y seguio de obras de arte de los artistas Alejandro Kuropatwa y Juan Doffo.

DISPOSICIÓN N° 338/06: Adjudica la Compra Directa N° 2386/2006, tramitada para la adquisición de televisores y reproductores de DVD a la firma Saturno Hogar S.A. en la suma total de \$ 23.980,00.

DISPOSICIÓN N° 339/06: Adjudica el Concurso de Precios N° 202/2006, tramitado para la compra de cubiertas , protectores y cámaras, solicitadas por la Dirección de Talleres, a las firmas , Alfredo Ignacio Corral S.A. en la suma de \$ 10.672,00 ; Milla Neumáticos S.R.L. en la suma de \$ 316,80.

### **SECCIÓN III**

#### **ORDENANZA COMPLETA**

##### **TRANSPORTE**

**-En común de Pasajeros- (Sistema de Cobro)**

**ORDENANZA N° 1 0 7 0 7**

##### **VISTO:**

El Expediente N° OE 6330-M-2005, OE 609-M-2006 y OE 3826-S-2006; y

##### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 10400 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública la Concesión del Servicio de Cobro, Pago y expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por ómnibus de la ciudad de Neuquén.-

Que por Decreto N° 0092 de fecha 27 de Enero del 2006, el Órgano Ejecutivo Municipal aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública de preadjudicación de la Concesión antes mencionada.-

Que se presentaron a dicha licitación las empresas Siemens Itron Business Services S.A. - Servicios y Consultarla S.A. - UTE; Benito Roggio Transporte S.A. y Sistemas Prepagos S.R.L.-

Que por Decreto 509/2006 el Órgano Ejecutivo Municipal resuelve aprobar lo actuado por la Comisión de Preadjudicación designada por Decreto N° 160/2006.-

Que mediante Dictamen de fecha 30 de octubre del 2006 la comisión de preadjudicación considera preadjudicada la oferta básica 1, sistema de Cobro con tarjetas recargables sin contactos y monedas sin vuelto presentado por la oferente Benito Roggio Transporte S.A., por resultar la mas conveniente a los intereses del Municipio.-

Que la Ordenanza N° 10400, Anexo I, Artículo 31º), Punto 8) establece que este Concejo Deliberante debe aprobar la Resolución de la Comisión de Preadjudicación.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 157/2006, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por Mayoría en la Sesión Ordinaria N° 28/2006, celebrada por el Cuerpo el 21 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** APRUÉBASE la adjudicación del Servicio de Cobro, Pago y expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén, Sistema de Cobro con tarjetas recargables sin contacto y monedas sin vuelto, en un todo de acuerdo al dictamen emitido por la Comisión de preadjudicación, que forma parte como Anexo I, de la presente ordenanza, a la Empresa Benito Roggio Transporte S.A. por el término de diez (10) años.-

**ARTICULO 2º):** **COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTIÚN (21) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expedientes N° OE 6330-M-2005, OE 609-M-2006 y OE 3826-S-2006).- ES COPIA:**

**scrz.-**

**FDO: FARIZANO  
FERRARI.-**

## **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/06**

**LICITACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DE COBRO, PAGO Y EXPENDIO PASAJES Y ABONOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS D LA CIUDAD DE NEUQUÉN PARA ÓMNIBUS POR MEDIO DE TARJETAS MAGNÉTICAS DESCARTABLES O RECARGABLES, O SISTEMA COMBINADO DE MONEDERO Y TARJETAS DESCARTABLES O RECARGABLES.**

### **DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN**

#### **1. Introducción.**

Se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante el Decreto N° 160/06, con la asistencia de sus integrantes: María Enriqueta PARDO, Eduardo Alfredo SEPÚLVEDA, Fernando Rómulo PALLADINO, Alejandro Ernesto HURTADO, Osvaldo Daniel GALETTO y Héctor Pedro NICOLETTI, y con la asistencia técnica de Mariela del Lourdes CARAMELLI, de la Dirección General de Transporte, quienes proceden a evaluar los "**SOBRE B**" correspondientes a las propuestas presentadas:

OFERTA N° 1: SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A. -  
SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. - Ü.T.E.

OFERTA N° 2: BENITO ROGGIO TRANSPORTE  
S.A. OFERTA N° 3: SISTEMAS PREPAGOS  
S.R.L.

#### **2. Evaluación de Ofertas.**

Se verificó para las tres ofertas el cumplimiento de las condiciones exigidas al efecto en el Pliego de Bases y Condiciones en general y del Artículo 27° - CONTENIDO DE LAS OFERTAS en particular.

Se verificó que ninguna de las tres propuestas resulta desestimable por aplicación del Artículo 28° - DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS - Sobre "B" Propuesta Técnica - Oferta Económica.

Se efectuó el análisis previsto en el Apartado 7 - Evaluación del Sobre "B" del Artículo 31°, evaluando las ofertas técnicas y económicas de los proponentes de acuerdo con los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con la orientación de la metodología prevista en el Sub Anexo II.

Para el análisis de cada rubro se tomó en consideración toda la documentación presentada por los proponentes, así como la información obtenida en las inspecciones in situ efectuadas.

## **2.1. Inspección in situ de las propuestas técnicas de los Oferentes.**

### **2.1.1. Inspección in situ a Siemens Itron Business Services S.A. -Servicios y Consultoría S.A. - U.T.E.**

**Durante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2006 se realizó una inspección in situ de la propuesta técnica presentada por esta Unión Transitoria de Empresas en la ciudad de Mendoza.**

Se pudo verificar el funcionamiento de equipamiento similar al ofertado en funcionamiento, así como la gestión que la empresa Siemens Itron Business Services S.A. lleva a cabo en el marco de la concesión del Sistema de Expendio de Pasajes del área metropolitana de Mendoza, con 18 empresas de ómnibus que utilizan una flota de 880 vehículos que transportan más de 9.800.000 pasajeros por mes.

Todo el equipamiento inspeccionado, así como el sistema de gestión propuesto y la verificación in situ cumplimentan las exigencias al respecto del Pliego de Bases y Condiciones.

### **2.1.2. Inspección in situ a Benito Roggio Transporte S.A.**

Durante los días 31 de agosto y 1 de septiembre se llevó a cabo la inspección in situ de la propuesta técnica presentada por la empresa Benito Roggio Transporte S.A., en la ciudad de Buenos Aires.

Se verificó el funcionamiento del equipamiento ofertado, tanto en equipamiento de prueba instalado en sus oficinas centrales, como en equipamiento similar que se encuentra instalado en el marco de la concesión que la empresa Metrovías S.A., perteneciente a ese grupo empresario, tiene del Sistema de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se constató la gestión global que la empresa realiza de ese sistema de transporte, con 2.500 empleados y 240.000.000 de pasajeros por año.

Todo el equipamiento inspeccionado, así como el sistema de gestión propuesto y la verificación in situ cumplimentan las exigencias al respecto del Pliego de Bases y Condiciones.

### **2.1.3. Inspección in situ a Sistemas Prepagos S.R.L.**

Entre los días 28 y 30 de agosto de 2006 se llevó a cabo la inspección in situ de la propuesta técnica presentada por la empresa Sistemas Prepagos S.R.L., en la ciudad de Curitiba, Brasil.

Se verificó el funcionamiento de todo el equipamiento ofertado, visitando las instalaciones de la empresa Dataprom, proveedora de ese equipamiento y responsable de la solución tecnológica propuesta. El equipamiento fue verificado tanto en equipos de prueba instalados en las oficinas de Dataprom, como en equipos similares instalados en el marco del contrato que esa

empresa proveedora tiene con la URBS –Urbanizacáo de Curitiba S.A. en el Sistema de Transporte de Pasajeros Curitiba y Región Metropolitana, visitaron asimismo instalaciones de empresas proveedoras de equipamiento] electrónico de esa ciudad. De igual modo, se analizó la gestión del sistema d transporte de la ciudad llevado a cabo por la URBS, con el equipamiento, tecnología, y el gerenciamiento aportados por Dataprom, con 390 líneas de ómnibus que utilizan una flota de 2000 vehículos que transportan más de 2.100.000 pasajeros por día.

Todo el equipamiento inspeccionado, así como el sistema de gestión propuesto y la verificación ¡n situ cumplimentan las exigencias al respecto del Pliego de Bases y Condiciones.

## **2.2. Evaluación según Sub Anexo II.**

Se ha analizado el contenido de las propuestas con la metodología prevista en el Sub Anexo II del Pliego.

### **2.2.1. Evaluación Propuesta Técnica.**

Para evaluar la Propuesta Técnica, se analizan el Proceso de Operación y el Proceso de Comercialización.

#### **2.2.1.1. Proceso de Operación.**

El SUB ANEXO II asigna un máximo de 40 puntos por este concepto. Los ítem analizados son:

- Sistema Mixto: Cuando contempla un sistema mixto de monedero y tarjetas, descartables o recargables, otorga un puntaje de 25 puntos si el monedero es "Con cambio" y de 20 puntos si es "Sin cambio". En este sentido, se observa que la posibilidad de dar cambio atenta contra la seguridad, ya que requiere que las monedas queden en un depósito accesible desde el habitáculo de las unidades, mientras que en el caso de que no dé vuelto, se puede disponer el depósito de las monedas en una caja de seguridad ubicada bajo el piso del ómnibus. Asimismo cabe tomar en cuenta que la Unión Tranviarios Automotor ha rechazado el proyecto de incorporación de monederos en unidades de trasporte público de pasajeros, mediante nota presentada el 15 de septiembre próximo pasado, que diera origen al Expediente OE 11968 U-2006. Por esta razón, si bien en el Sub Anexo II se premia la posibilidad de que las máquinas con monedero den cambio con 5 puntos adicionales, se advierte que la solución más adecuada para el sistema debería contemplar el uso de **Monederos Sin Cambio**.
- Flexibilidad: Cuando el sistema permite la operatividad del sistema combinado, otorga 5 puntos. Todos los oferentes han propuesto esta factibilidad.
- Rapidez en la información: Otorga puntaje en función del tiempo necesario para la transferencia de información al concedente. El puntaje otorgado es de 5 puntos para la transferencia antes de 24

horas y de 10 puntos para transferencia en tiempo real. Los oferentes se han mantenido dentro de estas dos posibilidades.

### **2.2.1.2. Proceso de Comercialización.**

***El SUB ANEXO II asigna un máximo de 20 puntos por este concepto. Los ítem analizados son:***

- **Bocas de Expendio:** Otorga un puntaje de 5 puntos a la mayor cantidad de bocas propuestas, asignando a las restantes un puntaje proporcional entre 5 y 0, considerando 0 a la cantidad de 300 bocas exigidas como mínimo. En la Circular N° 02 se estableció, en la Respuesta a la Pregunta N° 18, que para el caso de que la oferta contemple tarjetas recargables, la cantidad mínima de bocas es de 15, más los 6 puestos para recargas de tarjetas. Así, se consideró para todas las ofertas, con excepción de la Alternativa presentada por Sistemas Prepagos S.R.L. que propone tarjetas magnéticas descartables, que la asignación de puntos es de 5 para la mayor, y proporcional entre 5 y 0, con 0 para la cantidad mínima de 21, para el resto.

- **Expendedoras Automáticas:** Otorga un puntaje de 5 puntos a la mayor cantidad ofrecida, asignando a las restantes un puntaje proporcional entre 5 y 0, considerando 0 a la cantidad de 10 máquinas expendedoras automáticas exigidas como mínimo.

- **Ubicación Geográfica:** Otorga un puntaje de 5 puntos a la mayor cantidad ofrecida, asignando a las restantes un puntaje proporcional entre 5 y 0, considerando 0 a la cantidad de 300 bocas exigidas como mínimo, de acuerdo con un esquema de distribución dado. Se respetó este esquema de puntuación, considerando 0 puntos para aquellas ofertas que contemplan el uso de tarjetas recargables, con una cantidad de bocas menor de 300.

- **Porcentaje de Comisión a Minoristas:** Otorga un puntaje de 5 puntos a la mayor comisión ofrecida, asignando a las restantes un puntaje proporcional entre 5 y 0, considerando 0 al 1% de comisión.

### **2.2.2. Evaluación Oferta Económica.**

El SUB ANEXO II asigna un máximo de 40 puntos por este concepto a la oferta más económica, otorgando a las demás un valor proporcional hasta 0 puntos.

La propuesta económica, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 2.2.1 del Artículo 27°, debía presentarse sobre un porcentaje (IVA incluido) de los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte.

Los tres oferentes presentaron sus ofertas económicas cumplimentando esta condición, pero con algunas variantes que merecen su análisis.

### 2.2.2.1. Oferta Económica Siemens Itron Business Services S.A. Servicios y Consultarías S.A. - U.T.E.

Propone una comisión del 15,73% sobre los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte como remuneración de su servicio. Esta propuesta prevé el uso de monederos sin cambio y transferencia de la información dentro de las 24 horas.

La comisión propuesta para remunerar a los distribuidores y/o revendedores es del 2% para la venta y recarga y del 5% para la aquellos que tengan solamente venta de tarjetas.

Ofrece una rebaja en su comisión ante un incremento del parque automotor, según el siguiente detalle:

<b><i>Durante los tres primeros años</i></b>	
<b>Incremento del Parque de Unidades</b>	<b>Descuento sobre comisión ofertada</b>
10 a 20	1,00%
21 a 30	2,50%
31 a 40	6,00%
41 a 50	10,00%
51 o más	15,00%
<b><i>Entre el cuarto y el sexto año de contrato</i></b>	
10 a 20	0,50%
21 a 30	1,50%
31 a 40	3,50%
41 a 50	7,00%
51 o más	12,00%

Adicionalmente, cotiza las tarjetas adicionales a las 4.000 que forman parte de la cotización básica, a un precio igual al costo más un 30% en concepto de gastos generales, administrativos y beneficio. El precio estimado para los usuarios de las tarjetas es, según su oferta, de \$ 5 y \$ 7, según se trate de tarjetas de papel reforzado o de plástico, respectivamente.



## **2.2.2.2. Oferta Económica Benito Roggio Transporte S.A.**

### **2.2.2.2.1. Oferta Básica I Benito Roggio Transporte S.A.**

Propone en su **Oferta Básica I - Sistema de Cobro con Tarjetas Recargables Sin Contacto y Monedas Sin Vuelto** una comisión del 10,429% sobre los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte como remuneración de su servicio. Esta propuesta prevé el uso de monederos sin cambio y transferencia de la información dentro de las 24 horas.

La comisión propuesta para remunerar a los distribuidores y/o revendedores es del 1,30% para la venta y recarga.

No prevé disminución de la comisión por incorporación de más vehículos al sistema de transporte público.

### **2.2.2.2.2. Oferta Básica II Benito Roggio Transporte S.A.**

Propone en su **Oferta Básica II - Sistema de Cobro con Tarjetas Recargables Sin Contacto y Monedas Con Vuelto** una comisión del 10,983% sobre los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte como remuneración de su servicio. Esta propuesta prevé el uso de monederos con cambio y transferencia de la información dentro de las 24 horas.

**La comisión propuesta para remunerar a los distribuidores y/o revendedores es del 1,30% para la venta y recarga.**

**No prevé disminución de la comisión por incorporación de más vehículos al sistema de transporte público.**

### **2.2.2.2.3. Oferta Alternativa I Benito Roggio Transporte S.A.**

Propone en su **Oferta Alternativa I - Sistema de Cobro con Tarjetas Recargables Sin Contacto y Monedas Sin Vuelto e Información en Tiempo Real** una comisión del 10,821% sobre los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte como remuneración de su servicio. Esta propuesta prevé el uso de monederos sin cambio y transferencia de la información en tiempo real.

La comisión propuesta para remunerar a los distribuidores y/o revendedores es del 1,30% para la venta y recarga. -

No prevé disminución de la comisión por incorporación de más vehículos al sistema de transporte público.

### **2.2.2.2.4. Oferta Alternativa II Benito Roggio Transporte S.A.**

**Propone en su Oferta Alternativa II - Sistema de Cobro con Tarjetas Recargables Sin Contacto y Monedas Con Vuelto e Información en Tiempo Real** una comisión del 10,997% sobre los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte como remuneración de su servicio. Esta propuesta prevé el uso de monederos con cambio y transferencia de la información en tiempo real.

La comisión propuesta para remunerar a los distribuidores y/o revendedores es del 1,50% para la venta y recarga.

No prevé disminución de la comisión por incorporación de más vehículos al sistema de transporte público.

#### **2.2.2.2.5. Propuesta Adicional a todas las anteriores presentada por Benito Roggio Transporte S.A.**

En forma adicional a las cuatro propuestas presentadas, esta empresa propone una reducción en los porcentajes de comisión cotizados del 2,097% si se dan los siguientes supuestos:

- Si la actual diferencia porcentual entre el Monoviaje y la tarifa al público se mantuviera y dicho remanente quedara a favor del Concesionario al igual que los importes pagados en exceso en caso de que los equipos embarcados no entreguen vuelto.
- Si se permitiera al Concesionario depositar directamente (total o parcialmente los importes que le correspondieran) en efectivo, previa deducción de los impuestos y multas que fueran de aplicación, a la Empresa Prestadora del Servicio de Transporte.
- Si el Concesionario, garantizando el pago a la Empresa Prestadora del Servicio de Transporte, tuviera libre disponibilidad de los fondos depositados en la Cuenta Fondo de Transporte Público.

##### **2.2.2.2.5.1. Análisis de la Propuesta Adicional:**

Se ha analizado la incidencia que tendría para el sistema de transporte de pasajeros el hacer uso de la opción presentada.

En función de la experiencia de más de diez años en la gestión del sistema de boleto prepago en la ciudad de Neuquén, en donde el boleto de Monoviaje tiene un precio para el usuario con un recargo del 15% respecto del valor de la Segunda Sección de acuerdo con lo normado al respecto por la Ordenanza N° 7635/96, es dable esperar que el 25% abone con monedas de acuerdo con los registros históricos, manteniendo los niveles de pago con tarjeta monoviaje.

Este supuesto implica una remuneración adicional para el concesionario en el orden del 3,75% de los ingresos totales para el concesionario de transporte, que supera la reducción ofertada (2,097%).

A esta remuneración adicional hay que sumarle, en aquellas ofertas que no contemplan la entrega de cambio al usuario, un monto derivado de los vueltos retenidos que se estima en un 3% del total pagado en monedas, esto es, un 0,86%' de los ingresos totales del sistema de transporte para el concesionario de transporte.

Para lograr que este ingreso adicional a las arcas del concesionario sea menor hay dos caminos posibles: a) Que disminuya el porcentaje de usuarios que paguen el rnonovaje haciendo uso del monedero respecto de los niveles actuales; b) Que se disminuya el porcentaje de diferencia entre la tarifa de rnonovaje, que en el sistema licitado sería la tarifa de pago por monedero, y la tarifa aplicable a pagos con tarjeta inteligente. De estas dos alternativas, es dable observar que el primer camino es un objetivo primordial de la gestión municipal, para lo cual se prevé la adopción del sistema de tarjeta inteligente, evitando el desabastecimiento de tarjetas multiviajes; mientras que el segundo camino implica disminuir el incentivo para que se logre el primer objetivo, razón por la cual se descarta.

En la medida que el pago con monedas resulte favorable para el concesionario, ya que mejora su remuneración, el objetivo perseguido de que los usuarios adopten el uso de la tarjeta inteligente, evitando pérdidas de tiempo y minimizando los riesgos de seguridad por la disponibilidad del dinero, se torna incompatible con sus intereses.

Resulta poco probable que se pueda lograr el logro de ese objetivo en estas condiciones, por lo que **no resulta recomendable aceptar la propuesta opcional del oferente, ya que implicaría adoptar un esquema de incentivos cruzados, en donde los intereses del poder concedente y del concesionario se tornarían divergentes.**

### **2.2.2.3. Oferta Económica Sistemas Prepagos S.R.L.**

#### **2.2.2.3.1. Oferta Básica Sistemas Prepagos S.R.L.**

Propone una comisión del 9,00% sobre los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte como remuneración de su servicio. Esta propuesta prevé el uso de monederos sin cambio y transferencia de la información dentro de las 24 horas.

La comisión propuesta para remunerar a los distribuidores y/o revendedores es del 1,1% para la venta y recarga.

No prevé disminución de la comisión por incorporación de más vehículos al sistema de transporte público.

La comisión del 9% ofertada se basa en el supuesto de que se mantiene la j diferencia entre rnonovaje y tarifa al público y que esa diferencia quede, al igual que los vueltos no entregados y excedentes, para el concesionario.

Vale para esta oferta lo expresado respecto de la opción propuesta por Benito Roggio Transporte S.A. en el punto 2.2.2.2.5.1.

### 2.2.2.3.2. Oferta Alternativa Sistemas Prepagos S.R.L.

Propone una comisión del 9,00% sobre los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte como remuneración de su servicio.

Esta propuesta prevé el mantenimiento del sistema de boleto prepago actualmente en servicio en la ciudad de Neuquén, con tarjetas magnéticas descartables, y no contempla el uso de monederos. La transferencia de la información está prevista dentro de las 24 horas.

La comisión propuesta para remunerar a los distribuidores y/o revendedores es del 1,1% para la venta y recarga.

No prevé disminución de la comisión por incorporación de más vehículos al sistema de transporte público.

La comisión del 9% ofertada se basa en el supuesto de que se mantiene la diferencia entre monovaje y tarifa al público y que esa diferencia quede, al igual que los vueltos no entregados y excedentes, para el concesionario.

Vale para esta oferta lo expresado respecto de la opción propuesta por Benito Roggio Transporte S.A. en el punto 2.2.2.2.5.1.

### 2.2.3. Grilla para la Evaluación de Ofertas - Sobre B.

En función de las consideraciones expuestas precedentemente, se ha realizado la grilla de evaluación del Sub Anexo II, para todas las ofertas presentadas. En la siguientes tablas se resumen las ofertas presentadas:

Ítem	Detalle	S.I.B.S. S.A. -S.& C. S.A.	Básica I B. Roggio S.A.	Básica II B. Roggio S.A.	Alternativa I B. Roggio S.A.	Alternativa II B Roggio S.A
2.2.1	Porcentaje sobre Ingresos Totales del Sistema.	15.730%	10.429%	10.983%	10.821%	10.997%
	Monedero con entrega de Cambio.	NO	NO	SI	NO	SI
	Diferencial de Monovaje, vueltos y excedentes para el Concesionario.	NO	NO	NO	NO	NO
	Corrección del Porcentaje sobre Ingresos por Imputación del Diferencial para el concesionario	0.000%	0,000%	0,000%	0.000%	0,000%
	Porcentaje sobre Ingresos Totales del Sistema corregido por imputación del Diferencial para el Concesionario.	15,730%	10,429%	10,983%	10,821%	10,997%
Descuento en Porcentaje por Incremento de Parque.	Ofrece	No ofrece	No ofrece	No ofrece	No ofrece	
2.1.7	Cantidad de puntos de venta.	250				
	Cantidad de puntos de venta y recarga.	50	30	30	30	30
	Cantidad de máquinas automáticas.	10	13	13	13	13
	Cantidad de Puestos de Atención al Usuario	6	6	6	6	6

2.1.8	Porcentaje de Comisión a Minoristas - Venta y Recarga.	2,00%	1,30%	1,30%	1,30%	1,50%
	Porcentaje de Comisión a Minoristas - Venta.	5,00%	1,30%	1,30%	1,30%	1,50%

ítem	Detalle	Básica I con Opción B. Roggio	Básica II con Opción B. Roggio	Alternativa 1 con Opción B. Roggio	Alternativa II con Opción B. Roggio	Básica SIPRE S.R.L.	Alternativa SIPRE S.R.L.
2.2.1	Porcentaje sobre Ingresos Totales del Sistema Monedero con entrega de Cambio.	8,332%	8,886%	8,724%	8,900%	9,000%	9,000%
	diferencial de Monovaje. vueltos y excedentes para el Concesionario	NO	SI	NO	SI	NO	NO
	Corrección del Porcentaje sobre Ingresos por Imputación del Diferencial para el Concesionario	4,610%	3,750%	4,610%	3,750%	4,610%	4,610%
	Porcentaje sobre Ingresos Totales del Sistema corregido por imputación del Diferencial para el Concesionario	12,942%	12,636%	13,334%	12,650%	13,610%	13,610%
	Descuento en Porcentaje por Incremento de Cantidad de puntos de venta.	No ofrece	No ofrece	No ofrece	No ofrece	No ofrece	No ofrece
2.1.7	Cantidad de puntos de venta y recarga.	30	30	30	30	21	356
	Cantidad de máquinas automáticas.	13	13	13	13	10	20
	Cantidad de Puestos de Atención al Usuario	6	6	6	6	6	6
2.1.8	Porcentaje de Comisión a Minoristas - Venta y Recarga.	1,30%	1,30%	1,30%	1,50%	1,10%	1,10%
	Porcentaje de Comisión a Minoristas - Venta.	1,30%	1,30%	1,30%	1,50%	1,10%	1,10%

La grilla de evaluación de las ofertas queda, considerando la totalidad de éstas, corrigiendo, a lo efectos de esta evaluación, los porcentajes de comisión ofertados en función de que cada oferta contemple que el diferencial por pago de monovaje y excedentes quede para el concesionario y de que el monedero entregue o no cambio, según se puede ver en las 3 tablas siguientes:

ítem	Detalle	Puntaje Máximo Posible	BÁSICA S.I.D.S. S.A. -S.&C. S.A	BÁSICA 1 B. ROGGIO S.A.	BÁSICA SIPRE S.R.L.
1	PROCESO DE OPERACIÓN.	40	30	30	30
1.1	Sistema Mixto de Tarjetas Recargables / Descartables con Monedero.	Con cambio: 25 Sin cambio: 20	20	20	20
1.2	Flexibilidad y Rapidez en la Información.	15	10	10	10
1.2.1	Flexibilidad.	5	5	5	5
1.2.2	Rapidez en la Información.	Tiempo Real: 10 Hasta 24 h: 5	5	5	5
2	PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN.	20	15	6,76	0,61
2.1	Bocas de Expendio.	5	5	0,26	0,11
2.2	Expendedoras Automáticas.	5	0	5	0
2.3	Ubicación Geográfica.	5	5	0	0
2.4	Porcentaje de Comisión a Minoristas.	5	5	1,5	0,5
3	OFERTA ECONÓMICA, corrigiendo imputación del Diferencial Monovaje. Vueltos y Excedentes.	-10	0	-10	15,98
Total de Puntos con corrección del Diferencial.		100	45	76,76	46,59
Orden Obtenido con Corrección del Diferencial.			10	4	9

ítem	Detalle	Puntaje Máximo Posible	BÁSICA II B.ROGGIO S.A.	ALT. 1 B. ROGGIO S.A.	ALT. II B. ROGGIO S.A.	BÁSICA I + FONDO B. ROGGIO S.A.
1	PROCESO DE OPERACIÓN	40	35	35	40	30
1.1	Sistema Mixto de Tarjetas Recargables / Descartables con Monedero	Con cambio: 25 Sin cambio: 20	25	20	25	20
1.2	Flexibilidad y Rapidez en la Información.	15	10	15	15	10
1.2.1	Flexibilidad.	5	5	5	5	5
1.2.2	Rapidez en la Información.	Tiempo Real: 10 Hasta 24 h: 5	5	10	10	5
?	PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN.	20	6,76	6,76	7,76	6,76
2.1	Bocas de Expendio.	5	0,26	0,26	0,26	0,26
2.2	Expendedoras Automáticas	5	5	5	5	5
2.3	Ubicación Geográfica	5	0	0	0	0

4	Porcentaje de Comisión a Minoristas.	5	1,5	1,5	2,5	1,5
3	OFERTA ECONÓMICA, corrigiendo imputación del Diferencial Monoviale	40	35,82	37,04	35,71	21,02
Total de Puntos con corrección del Diferencial.		100	77,58	78,8	83,47	57,78
Orden Obtenido con Corrección del Diferencial.			3	2	1	8

SUB ANEXO II - Tabla 3 de 3						
Item	Detalle	Puntaje Máximo Posible	BÁSICA II + FONDO B. ROGGIO S.A.	ALT. I + FONDO B. ROGGIO S.A.	ALT. II + FONDO B. ROGGIO S.A.	ALT. SIPRE S R.L
1	PROCESO DE OPERACIÓN.	40	35	35	40	10
1.1	Sistema Mixto de Tarjetas Recargables / Descartables con Monedero.	Con cambio: 25 Sin cambio: 20	25	20	25	0
1.2	Flexibilidad Rapidez en la Información	15	10	15	15	10
12.1	Flexibilidad.	5	5	5	5	5
1.2.2	Rapidez en la Información.	Tiempo Real: 10 Hasta 24 hs 5	5	10	10	5
2	PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN	20	6,76	6,76	7,76	15,5
2.1	Bocas de Expendio.	5	0,26	0,26	0,26	5
2.2	Exendedoras Automáticas	5	5	5	5	5
2.3	Ubicación Geográfica	5	0	0	0	5
2.4	Porcentaje de Comisión a Minoristas	5	1,5	5	2,5	0,5
3	OFERTA ECONÓMICA, corrigiendo imputación del Diferencial Monoviale, Vuelto y Excedentes.	10	23,35	18,06	23,24	15,98
Total de Puntos con corrección del Diferencial.		100	65,11	59,82	71	41,48
Orden Obtenido con Corrección del Diferencial			6	7	5	11

De acuerdo con el mecanismo previsto en el Sub Anexo II, las siguientes ofertas obtienen el mayor puntaje, con una importante incidencia en el orden obtenido de dos aspectos técnicos propuestos: a) Monedero con o sin cambio; y b) Transferencia de datos en tiempo real o dentro de las 24 horas.

Propuesta	Orden	Puntaje Obtenido	Comisión Propuesta	Monedero Con / Sin Cambio	Transferencia de Datos
Oferta Alternativa II - B. Roggio Tte. S.A.	1	83,47	10,997%	Con cambio.	Tiempo real.
Oferta Alternativa I - B. Roggio Tte. S.A.	2	78,80	10,821%	Sin cambio.	Tiempo real.
Oferta Básica II - B. Roggio Tte. S.A.	3	77,58	10,983%	Con cambio.	24 horas.
Oferta Básica I - B. Roggio Tte. S.A.	4	76,76	10,429%	Sin cambio.	24 horas.

### 2.3. Ofertas Opcionales presentadas por los Oferentes.

#### 2.3.1. Siemens Itron Business Services S.A. - Servicios y Consultoría S.A. - U.T.E.

Propone un Sistema de Gestión de Flota con provisión de equipos de Sistema de Posicionamiento Geográfico (GPS) a instalar en todas las unidades del sistema de transporte, con un costo para el Municipio de:

- Inversión necesaria para la instalación de todo el sistema: \$ 796.881,71.
- Costo de Operación Mensual: \$ 9.478,33.

#### 2.3.2. Benito Roggio Transporte S.A.

Propone un Sistema de Gestión de Flota con un costo para el Municipio de:

- Provisión e Instalación de GPS, por vehículo: \$ 1.500,00. Considerando un total de 103 vehículos, implica una inversión de \$ 179.500,00.
- Costo de Operación Mensual de GPS: 0,75% de los ingresos totales del sistema de transporte para la concesionaria de transporte.
- Provisión e instalación del Sistema de Gestión de Flota: \$ 25.000,00.
- Costo de Mantenimiento Mensual del Sistema de Gestión de Flota: 0,50%.

Considerando ingresos mensuales para el concesionario de transporte de \$ 2.000.000, el costo de operación y mantenimiento mensual sería de \$ 15.000 para los GPS instalados en la flota y de \$ 10.000 para el Sistema de Gestión de Flota.

### **2.3.3. Sistemas Prepagos S.R.L..**

Esta empresa no oferta opcionales.

## **3. Recomendaciones.**

### **3.1. Destino de la diferencia entre Monoviaje y tarifa al público y excedentes.**

Tal como se ha desarrollado en el punto 2.2.2.2.5.1 del presente informe, se recomienda no hacer lugar a las propuestas que contemplen que la diferencia entre la tarifa correspondiente al Monoviaje (monedero) y la tarifa normal, así como los excedentes queden a favor del concesionario, ya que implica la adopción de un esquema de incentivos cruzados, en donde los intereses del poder concedente y del concesionario se tornan divergentes.

### **3.2. Monedero.**

En lo que respecta al uso del monedero, se recomienda favorecer el uso de la tarjeta inteligente, de modo de evitar la manipulación y disponibilidad de dinero a bordo de las unidades por razones de seguridad.

Para evitar demoras en la gestión de expendio de boletos y por las mismas razones de seguridad, se recomienda que los monederos no entreguen cambio y que, en la medida de lo posible, cuenten con un depósito seguro de las monedas bajo el piso de las unidades, sin acceso desde el habitáculo.

### **3.3. Rapidez en la Información.**

Con referencia a la velocidad de la transferencia de datos, es importante destacar que la transferencia diaria dentro de las 24 horas no entorpece los controles del sistema y permite un adecuado funcionamiento.

Analizando la ventaja de contar con los datos en tiempo real respecto de su recolección diaria, y tomando en consideración la diferencia existente en la comisión para el concesionario, que para la opción monedero sin cambio es de 0,392%, se considera que la ventaja obtenida no justifica el encarecimiento del sistema resultante de la mayor comisión ofertada, que significa, en términos monetarios, un costo a soportar por el usuario de \$ 168.500 anuales aproximadamente.

Por esto, se recomienda adoptar un sistema que permita la transferencia de datos dentro de las 24 horas.

### **3.4. Tarifa Plana de Transporte.**

En lo que se refiere a la tarifa de transporte, de acuerdo con la experiencia recogida en las inspecciones in situ y tomando en cuenta el bajo porcentaje de uso de la Primera Sección en el sistema de transporte de nuestra ciudad, que de acuerdo con registros históricos se encuentra en el orden del 7%, se recomienda la adopción de un esquema de Tarifa Plana de Transporte para las secciones Primera a Cuarta, con la posibilidad, contemplada por el Pliego de Bases y Condiciones, de efectuar trasbordos de un ramal a otro utilizando el mismo boleto.

### **3.5. Ofertas Opcionales.**

Respecto de los opcionales cotizados reseñados en 2.3, se recomienda su desestimación por cuanto son considerados no convenientes desde el punto de vista económico.

## **4. Dictamen de Preadjudicación.**

En función de las consideraciones expuestas, se considera **PREADJUDICADA la Oferta Básica I - Sistema de Cobro con Tarjetas Recargables Sin Contacto y Monedas Sin Vuelto** presentada por la Oferente Benito Roggio Transporte S.A., por resultar la más conveniente a los intereses del Municipio.

Sin más, se procede a la firma del presente Dictamen, a los 6 días del mes de noviembre de 2006.



**DECRETO N° 0034**  
**NEUQUÉN, 12 ENE 2007**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 10707 sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de diciembre de 2006 -por mayoría-; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;  
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 10707, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 de diciembre de 2006, por la cual se aprueba la adjudicación del Servicio de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén, Sistema de Cobro con tarjetas recargables sin contacto y monedas sin vuelto, a la empresa Benito Roggio Transporte S.A., por el término de diez (10) años, en un todo de acuerdo al dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación, que como Anexo I, forma parte de la citada Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

**Artículo 2°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.- (Expíes. OE N° 6330-M-05 y agregados OE N°s. 609-M-06 y 3826-S-06 (18 carpetas.-)

**FDO)QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA.-**